

# CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## FE DE ERRATAS

Decreto número 222, que contiene la **Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y se reforman disposiciones de diversos ordenamientos legales**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 211, Segunda Parte, de fecha 21 de octubre de 2020.

### DICE:

#### «Extinción del Injug

**Artículo Quinto.** Se extingue el Instituto para la Juventud Guanajuatense, por lo que le transferirá al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a través de la entrega-recepción respectiva, el mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y en general, el equipo que tenía asignado.

... ».

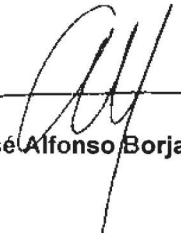
### DEBE DECIR:

#### «Extinción del Injug

**Artículo Quinto.** Se extingue el Instituto de la Juventud Guanajuatense, por lo que le transferirá al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a través de la entrega-recepción respectiva, el mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria y en general, el equipo que tenía asignado.

... ».

El presidente del Congreso del Estado



\_\_\_\_\_

Diputado José Alfonso Borja Pimentel